

PUERTO VARAS,

07 DIC. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Funcionario Carlos Francke Almonacid, Oficina de Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas Agricultores del Programa Prodesal, que participaran en una actividad denominada "Día de Campo", en el Sector de Santa María, el día Miércoles 12 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas Agricultores del Programa Prodesal, que participaran en una actividad denominada "Día de Campo", en el Sector de Santa María, el día Miércoles 12 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra d) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Capacitación la Promoción del Empleo y el Fomento Productivo.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5744
DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de personas Agricultores del Programa Prodesal, que participaran en una actividad denominada "Día de Campo", en el Sector de Santa María, el día Miércoles 12 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Miércoles 12 de Diciembre: Salida desde la Casona Errazuriz 1163 a las 10:00 hrs hacia el Sector de Santa María.

Miércoles 12 de Diciembre: Regreso desde el Sector de Santa María a las 14:00 hrs con destino hacia la Casona Errazuriz 1163 de la Ciudad de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

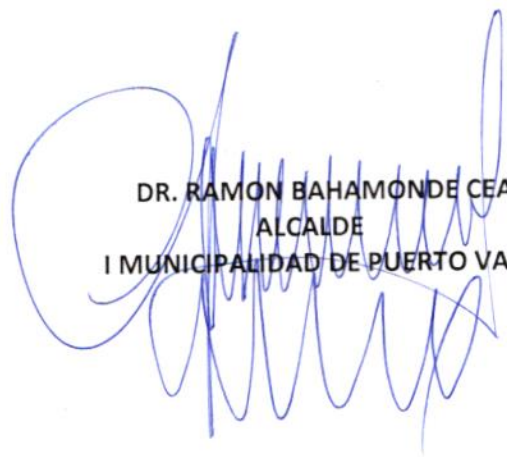
2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ ASN / JWS/ICR/ ICR/JAC- caa

